



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070002835

Fecha: 28/09/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Contraloría General de Antioquia, requiere fortalecer los rubros de cesantías; subsidio de alimentación; aportes fondos pensionales públicos; gastos de bienestar social y salud ocupacional; compra de equipo; acueducto, alcantarillado y aseo y servicio de transporte.
- c. Que la Contraloría General de Antioquia, solicitó a la Secretaría de Hacienda un traslado presupuestal mediante oficio 2018100011943 del 25 de septiembre de 2018.
- d. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

- f. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, El Director Administrativo de la Contraloría General de Antioquia, certificó la disponibilidad de recursos en el rubro a contracreditar, mediante oficio 2018100011942 del 25 de septiembre de 2018.
- g. Que el objetivo de este decreto es fortalecer los rubros de cesantías; subsidio de alimentación; aportes fondos pensionales públicos; gastos de bienestar social y salud ocupacional; compra de equipo; acueducto, alcantarillado y aseo; y servicio de transporte, para dar cumplimiento al pago de las obligaciones prestacionales con los funcionarios y ajustar el Plan Anual de Adquisiciones.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Contraloría General de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1102	1.1.4.3.2.1	999999999	999999	15.000.000	ICBF de Funcionarios (Aportes ICBF)
0-1010	1102	1.2.2.6.2	999999999	999999	55.375.000	Telecomunicaciones (Internet)
0-1010	1102	1.1.1.1	999999999	999999	80.190.000	Sueldos de Personal de Nómina (Sueldos de Personal)
0-1010	1102	1.1.4.3.4.1	999999999	999999	45.000.000	Cajas de Compensación Familiar de Funcionarios (Aporte a Caja de Compensación Familiar)
0-1010	1102	1.1.1.4	999999999	999999	110.000.000	Primas Legales (Prima de Vida Cara)
				Total	305.565.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Contraloría General de Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1102	1.1.1.10	999999999	999999	80.000.000	Pagos directos de Cesantía Parciales y/o Definitivas (Cesantías)
0-1010	1102	1.1.1.14	999999999	999999	190.000	Subsidio de Alimentación
0-1010	1102	1.1.4.1.1.2.1	999999999	999999	15.000.000	Aportes para pensión de funcionarios sector público (Aportes Fondos Pensionales Público)
0-1010	1102	1.2.4	999999999	999999	55.000.000	Gastos de Bienestar Social y Salud ocupacional (Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional)
0-1010	1102	1.2.1.1	999999999	999999	45.000.000	Compra de Equipo (Software)
0-1010	1102	1.2.2.6.3	999999999	999999	375.000	Acueducto, alcantarillado y aseo
0-1010	1102	1.2.90	999999999	999999	110.000.000	Otros Gastos Generales (Servicio de Transporte)
				Total	305.565.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Pérez Gutiérrez

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

Javier Mauricio García Quiroz
JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

Adriana María Hernández Gil
ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyecto: Claudia María Gómez Franco, Contralor Auxiliar (E) *Claudia María Gómez Franco*
Revisión y Aprobación: León Darío Ardila Úsuga, Director Administrativo *León Darío Ardila Úsuga*
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto *Andrés Felipe Muñoz Mejía*
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda *Claudia Vélez Gallego*
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda *Ángela Piedad Soto Marín*
Vo. Bo: Carlos Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico *Carlos Piedrahita Cárdenas*